



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MURO

9375***Nombramiento personal funcionario de carrera categoría oficial de la Policía Local de Muro***

Por Resolución de Alcaldía número 2025/879 el pasado día 14 de agosto de 2025, se resolvió el siguiente asunto:

« Resolución del alcalde por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes declarados aptos en el período de prácticas, proceso selectivo concurso-oposición de la convocatoria para cubrir como personal funcionario de carrera 3 plazas vacantes de la categoría de oficial/oficiala de la Policía Local del Ayuntamiento de Muro por promoción interna.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2023/152 de fecha 21 de febrero de 2023 relativa al nombramiento como funcionario en prácticas de la categoría oficial de Policía Local, condicionando su contratación definitiva como funcionario de carrera a la superación de un período de prácticas establecido en la Base Decimotercera, al Sr. Mateo Carlos March Bergas, con DNI ***444***.

Vista la declaración de aptitud como apto del Sr. Mateo Carlos March Bergas por parte del subinspector accidental.

Esta Alcaldía, en virtud de las competencias atribuidas por la vigente normativa de régimen local y en la base decimocuarta de la convocatoria, por la presente

RESUELVO

Primero.- Declarar como apto a Sr. Mateo Carlos March Bergas, con DNI ***444***, con efectos de día 27 de mayo de 2025 y, por tanto, dar por completada la condición de acceso a la plaza funcionario de carrera categoría oficial de la Policía Local.

Segundo.- Nombrar a Sr. Mateo Carlos March Bergas, con DNI ***444***, como personal funcionario de carrera categoría oficial de Policía Local de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, escala Básica, grupo C, subgrupo C1 con efectos de día 27 de mayo de 2025.

Tercero.- Notificar el presente decreto al interesado, para su conocimiento ya los oportunos efectos.»

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Muro, en fecha de la firma electrónica (18 de agosto de 2025)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores)